

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 del día 17 del mes de Febrero del 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN23/2022** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTUCTURA DEL C5”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinoza, representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

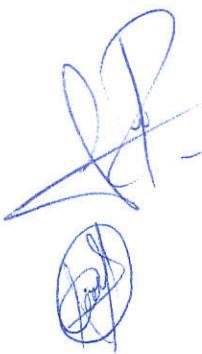
PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
HOLA INNOVACION SA DE CV	JOSE ANTONIO CORONA MIRANDA
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO SA DE CV	ALFREDO GOMEZ YAÑEZ
SYM SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	OSWALDO RAMIREZ OLGUIN

-Una vez tomada asistencia, se les notifica que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad. -----

-Se da inicio a la lectura de las precisiones administrativas, -----

-Inicio de precisiones administrativas:

Precisión administrativa 1:



En el glosario de las bases se dice:

“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	ESCUDO URBANO C5
-----------------------------	------------------

Debe de decir:

“DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “AREA REQUIRENTE”	ESCUDO URBANO C5
--	------------------

Precisión administrativa 2:

CON RELACIÓN AL PUNTO 9.2. DE LAS BASES:

DICE:

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación

(...)
(...)
(...)

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido 70 puntos (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será suceptible a analizar económicamente.

DEBE DECIR:

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación

(...)
(...)
(...)

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido 55 puntos (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar financiera y económicamente.

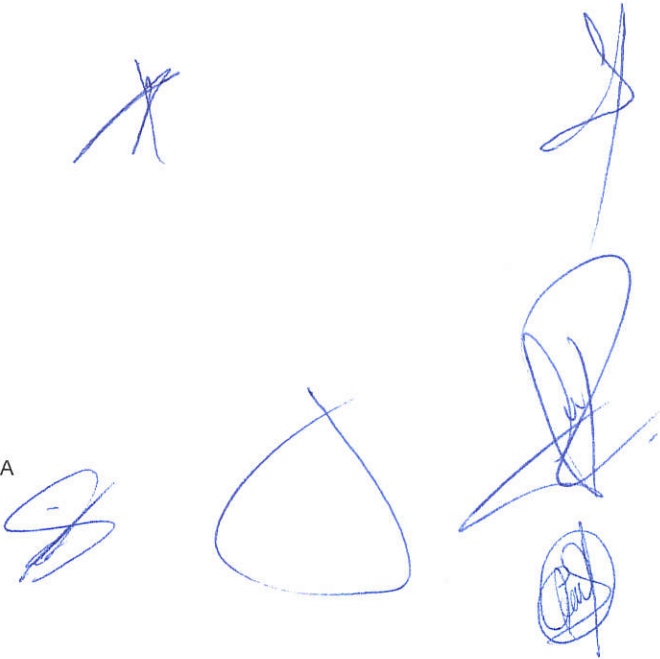
(...)

Precisión administrativa 3:

CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

Página 149, dice:

(...)



(...)
(...)
(...)

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta económica es de 30 puntos, en caso de obtener un porcentaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la “CONVOCANTE”, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

Página 149, debe decir:

(...)
(...)
(...)
(...)

La proposición solvente más conveniente para la “CONVOCANTE”, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

-fin de precisiones administrativas.

-En virtud de que el “Area Requirente” mediante oficio EUC5/DG/451/2022 manifestó la necesidad de solicitar tiempo para poder contestar las preguntas del numeral 5 de las bases, el presente acto concluye y se hace del conocimiento de los participantes que se señalara fecha para la segunda junta aclaratoria.

Tomando en consideración las razones y motivos expresados en el cuerpo de la presente acta, con fundamento en lo previsto por el artículo 63, fracción IV, se señala fecha para la segunda junta de aclaraciones y, consecuentemente, se difiere el acto para la presentación y apertura de propuestas, debiendo de quedar el calendario de actividades tal y como se presenta a continuación:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	22 de Febrero del 2022	De las 13:30 a las 13:59 horas	En el “DOMICILIO”.
Acto de Segunda Junta Aclaratoria	22 de febrero del 2022	A partir de las 14:00 horas	En el “DOMICILIO”.
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de febrero del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	28 de febrero del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas,		A través del “SECG” o correo electrónico.





	conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		
--	--	--	--

El contenido de la convocatoria y las bases que no es materia de la presente precisión administrativa queda firme en todos y cada uno de sus aspectos.

La presente precisión administrativa forma parte de la convocatoria y las bases por lo que los participantes en el presente procedimiento las deberán de tomar en cuenta y considerarla, inclusive, para la presentación de su propuesta.

-No habiendo preguntas, y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN23/2022** con Concurrencia del Comité, a las 11:50 del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinoza	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

POR EL AREA REQUIRENTE "ESCUDO URBANO C5"

Erika Julissa Mecias Ceballos, Subdirectora de Sistemas de C5	

POR LOS PARTICIPANTES:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
HOLA INNOVACION SA DE CV	JOSE ANTONIO CORONA MIRANDA	

INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO SA DE CV	ALFREDO GOMEZ YAÑEZ	
SYM SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	OSWALDO RAMIREZ OLGUIN	

